

*Material
para la Mejora de la
Convivencia Escolar*

Normas de convivencia



2 Normas de CONVIVENCIA



JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

La Consejería de Educación agradece a D Alberto Acosta Mesas la cesión desinteresada de los materiales que se incluyen en este cuadernillo.

2

Edita: Consejería de Educación de la Junta de Andalucía
Dirección General de Participación y Solidaridad en la Educación

Diseño de portada y contraportada: Carmen Herrera Romero

Depósito legal: SE-4.874/07

ISBN: 978-84-690-8115-0

Maqueta e imprime: Tecnographic, SL

Índice

	Pág.
INTRODUCCIÓN	5
DESARROLLO Y RESPETO A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA	9
• Revisión de datos	9
• Necesidad de mejorar las actuaciones relacionadas con las normas de convivencia	11
CONVIVENCIA, CONFLICTOS Y SENTIMIENTOS	15
LAS NORMAS COMO UN RECURSO EDUCATIVO PARA FACILITAR LA CONVIVENCIA	19
• Elaboración de las normas generales del centro	21
• Elaboración de las normas del aula	26

2

NORMAS DE CONVIVENCIA

PÁGINA 4



Introducción

Numerosos centros escolares han incorporado entre sus quehaceres cotidianos el desarrollo de actividades que favorecen la convivencia. Estas actuaciones suelen ser bastante heterogéneas y no siempre resulta fácil ubicarlas en un marco conceptual común. En unos colegios o institutos, por ejemplo, se realizan actividades en torno a las normas de convivencia, mientras en otros se preparan con gran cuidado las conmemoraciones del día de la paz o de la mujer trabajadora. Igualmente, en unos niveles educativos se utilizan los cuentos como recurso para avanzar en el conocimiento de las emociones, y en otros se habilitan recursos de mediación para la regulación de los conflictos. A pesar de esta diversidad, creemos que existe un marco global de actuación que proporciona sentido a todas esas tareas y nuestro objetivo inicial en este trabajo es describirlo brevemente desde una perspectiva funcional. En él son fundamentales los conceptos de convivencia, conflictos y sentimientos.

Como consecuencia de la aprobación del Decreto 19/2007, de 23 de enero, por el que se adoptan medidas para la promoción de la Cultura de Paz y la mejora de la convivencia en los centros educativos sostenidos con fondos públicos, los centros educativos deben revisar los marcos normativos. Es una oportunidad muy valiosa para actuali-

zarlos, particularizarlos y darles más operatividad. Es importante que el Plan de Convivencia de los centros incorpore las rutinas de actuación que deben ponerse en marcha en circunstancias en que el comportamiento del alumnado, de las familias o del propio profesorado no es acorde al marco normativo. Al mismo tiempo, deberían dar acogida institucional al desarrollo de actividades sobre normas en el grupo-clase.

2 Tanto el Decreto como las Órdenes que regulan la orientación y la acción sectorial consideran las normas, tanto del centro como de clase, como un elemento fundamental de la propia convivencia. Además, especifican que la divulgación de las normas o, como recomendamos, su desarrollo, junto a las correcciones, y su seguimiento pueden formar parte del Plan de Convivencia del centro y de los contenidos de la tutoría. Adicionalmente, se incorporan los recursos del Aula de Convivencia y del Compromiso de Convivencia para flexibilizar las actuaciones correctoras y comprometer a las familias de manera más directa en estas tareas. Por otro lado, las órdenes de acción tutorial, tanto de Primaria como de Secundaria garantizan la coordinación de los tutores y tutoras y la realización de actividades sobre cohesión de grupo y normas, así como la coordinación de los equipos educativos, aspectos fundamentales para la eficacia de estas actuaciones. Se trata, sin duda, de una serie de medidas de gran relevancia.



Desarrollo y respeto a las normas de convivencia

Revisión de datos

En los últimos años se han publicado varios estudios en los que se recaba la opinión del alumnado, profesorado y familias respecto a la existencia, utilidad y aplicación de las normas de convivencia en los centros escolares. También, se han proporcionado datos estadísticos respecto a las transgresiones más frecuentes de las normas de convivencia y sus correcciones habituales. A continuación, recogemos parcialmente información proporcionada por diferentes estudios y por la base de datos Séneca sobre incidencias en el curso escolar 2004/05 tal y como se recoge en el informe del Consejo Escolar de Andalucía sobre convivencia en los centros educativos (CEA, 2005); y encuesta sobre convivencia escolar que envió el Consejo Escolar de Andalucía (CEA, 2006) a todos los centros de nuestra comunidad para ser cumplimentada por los sectores representados en cada Consejo Escolar y por los Equipos Directivos.

De ellos se desprende que existe un consenso amplio respecto a la necesaria existencia de normas de convivencia en los centros escolares y una opinión favorable sobre la efectividad de los mecanismos que ofrece el centro para aprobar, explicar y difundir las normas de

funcionamiento (Encuesta CEA, 2006). Sin embargo, en muchas clases de Secundaria no se desarrollan actividades sobre normas. De hecho, sólo un 45% del profesorado y del alumnado de Secundaria afirma que se realizan.

Por otro lado, gran parte del profesorado y del alumnado entiende que se producen agravios en el modo en que se aplican las normas y las correcciones en el centro. Casi el 40% del alumnado y un 20% del profesorado de secundaria cree que el profesorado no tiene el mismo criterio cuando aplica las normas del centro.

Otro dato importante que se desprende de estos estudios es que la categoría más frecuente de conductas que atentan gravemente contra la convivencia es la acumulación de faltas leves (Informe CEA, 2005). Adicionalmente, se informa que un grupo de alumnos reducido acumula un número de partes considerable.

Por último, el Informe del Consejo Escolar de Andalucía (2005) destaca que la corrección más frecuente para las conductas que atentan gravemente contra la convivencia es la expulsión del centro. Cuando se trata de faltas leves, sin embargo, es habitual que se imponga la realización de tareas fuera del horario escolar. Además, es habitual que el profesorado, especialmente el tutor o la tutora, se entrevisten con quien se comporta de manera inadecuada y con sus padres y madres. Es muy poco utilizado, sin embargo, el apoyo del Departamento de Orientación o de otros expertos y el cambio de grupo.

Necesidad de mejorar las actuaciones relacionadas con las normas de convivencia

Desde estos datos y desde la propia experiencia acumulada, se desprende que se deben mejorar las actuaciones. En primer lugar, parece evidente que en muchos centros hay que trasladar las actividades sobre normas a las clases. Especialmente en tercer ciclo de primaria y secundaria obligatoria las actuaciones de gestión de normas pueden ser de gran relevancia. Además, hay que fortalecer la coordinación entre el profesorado al utilizar el marco normativo y aplicar las correcciones. No es deseable, por ejemplo, que los miembros de un Claustro de Profesores procedan de modo heterogéneo cuando un alumno o alumna llega tarde a clase, no ha realizado las tareas escolares del día anterior, ha insultado a un compañero, etc. Si se quieren utilizar las normas con eficacia y como un recurso de cohesión, es imprescindible la coordinación estrecha entre el equipo educativo.

En segundo lugar, hay que reflexionar sobre la eficacia de nuestros marcos normativos. La categoría más frecuente de conductas contrarias y gravemente perjudiciales para la convivencia es la reiteración de faltas leves. Este dato señala claramente que realizamos un uso inadecuado de las normas. Posiblemente, esto se deba en parte a que, en muchos casos, se carece de correcciones y no es habitual la realización de un seguimiento. Como hemos afirmado antes, un marco normativo que no incorpore correcciones tiene una eficacia dudosa. Igualmente, sin hacer el seguimiento, lo cual requiere tener conciencia de grupo de manera permanente, la utilidad de las propias normas es muy restringida. En este seguimiento debe colaborar todo el equipo educativo. Las normas suelen ser muy eficaces para aliviar

problemas de disciplina, especialmente tras la fase de elaboración, pero dejan de serlo cuando “se baja la guardia”, cuando dejamos que se apague el sentido de las normas para la convivencia. De vez en cuando, en los inicios de trimestre o en momentos en que su incumplimiento sea patente, conviene hacer pequeñas sesiones de revitalización y concienciación de su relevancia. Igualmente, cuando se sigan de modo habitual, deben usarse la felicitación y el reconocimiento por el buen proceder del grupo o de algún individuo.

Un tercer aspecto que debemos considerar es el tipo de correcciones que se aplican en los centros escolares. Ante las faltas graves, parece que el único recurso disponible es la expulsión del centro, mientras que ante las leves suele utilizarse la entrevista y, en algunos niveles educativos, la realización de tareas fuera del horario escolar. Es conveniente ampliar este repertorio. Se requiere un esfuerzo creativo para incorporar otras estrategias correctoras menos genéricas y más vinculadas a la propia norma que no se ha respetado. Limpiar lo ensuciado, ordenar lo desordenado, estudiar lo no estudiado, cooperar en tareas colectivas, pedir disculpas, etc. pueden ayudar a que un alumno o alumna se reubique en el grupo. Por otro lado, cuando las reiteraciones de comportamientos son continuadas, cuando los partes van en aumento, es conveniente iniciar estrategias más individualizadas para acercar al alumno o la alumna al grupo y a las demandas del centro. La ayuda de las personas responsables de la Orientación y de la familia, así como de otros profesionales, pueden ser especialmente valiosas.



Convivencia, conflictos y sentimientos

El término convivencia describe la realidad física de vivir en compañía de otro u otros o de cohabitar con ellos. Pero su significado incorpora también las propias consecuencias psicosociales de ese hecho. Viviendo con los demás, maduramos, nos socializamos, incorporamos los productos culturales, colaboramos en las tareas colectivas y tenemos oportunidad de alcanzar nuestras metas más existenciales. Relacionándonos con los demás, contribuimos al grupo y nos afirmamos personalmente. Además, incorporamos las normas, las reglas de acción, las actitudes, los valores y los preceptos que van configurando los estándares de referencia para la regulación de las propias interacciones sociales y de nuestras propias acciones, y vamos estableciendo nuestras propias metas y objetivos. Lo que llamamos convivencia está estrechamente relacionado con el seguimiento de esas normas y el empeño que ponemos en el logro de los objetivos colectivos, los cuales habitualmente están indisolublemente unidos a los personales.

No obstante, en todos los grupos suelen aflorar situaciones en las que las relaciones entre algunos de sus miembros son conflictivas. El conflicto no es algo ajeno a la convivencia, sino una parte fundamental de ella. Aunque habitualmente prevalecen en nosotros las actitudes y

los objetivos del grupo, en circunstancias o momentos particulares los intereses individuales pueden ser tan apremiantes que no se respetan las normas. Son situaciones en que nos distanciamos del propio grupo o de alguno de sus individuos y, para regresar y reubicarnos en el marco normativo y de valores del grupo, debemos hacer un esfuerzo.

Hay que aceptar, además, que ningún listado de normas, por muy exhaustivo que sea, puede impedir que surjan conflictos, pues dentro de lo legítimo caben comportamientos e intereses incompatibles. En numerosas circunstancias, manteniéndonos en el respeto a las normas y en el esfuerzo por el logro de los objetivos del grupo, puede ocurrir que sus miembros tengan planteamientos diferentes sobre un asunto. Se trata de situaciones en que el comportamiento o actitud de ambas partes es legítima, se adecua a las normas y objetivos del grupo, pero es incompatible. Tanto en las circunstancias descritas en el párrafo anterior como en las expuestas en éste surge el conflicto. Lo que ocurre es que, en el primer caso, el marco normativo ayuda a su regulación, mientras que, en el segundo, no está presente una guía de control estrecha y tendremos que apoyarnos, para dar una salida adecuada, en el entramado de valores del grupo.

Los sentimientos son el tercer elemento importante de nuestro marco global de actuación. Ellos inundan nuestras relaciones sociales. Están determinados por lo que acontece en una situación y, al mismo tiempo, determinan la manera de relacionarnos con los demás. Las acciones interpersonales, sean amigables o conflictivas, suelen ir acompañadas de algún tipo de afecto. Cuando nos damos cuenta de que otra persona no respeta las normas o los valores del grupo, o cuando entendemos que alguien no coopera o colabora para el logro de los objetivos colectivos, nos sentimos enfadados o indignados. Si el grupo no alcanza sus metas, podemos sentirnos ansiosos o abatidos.

Si logra éxitos, nos congratulamos y alegramos. El grupo crea héroes y puede colaborar para que algunos individuos se sientan estigmatizados. Por otro lado, cuando nuestras metas particulares son incompatibles con las de otro individuo del grupo y su logro es bloqueado, frecuentemente experimentamos algún sentimiento negativo de ira, ansiedad o tristeza. Las emociones surgen en circunstancias en que nuestros intereses están en juego y en las situaciones de convivencia y de conflicto lo están. Además, van asociadas a importantes cambios fisiológicos, procesos de pensamiento y tendencias de acción, los cuales determinan frecuentemente lo que hacemos.

Nuestro sistema educativo se enfrenta al reto de transmitir y afianzar las normas y los valores que nos hemos dado socialmente, instruir en la regulación amigable de conflictos y educar en sentimientos con el fin de favorecer las relaciones interpersonales. Aunque este trabajo se centra en la relevancia educativa que tiene la realización de actividades de gestión de normas, debemos aceptar que existen pilares de la convivencia adicionales y que un clima de centro cálido y constructivo debe apoyarse en todos ellos.

2



Las normas como un recurso educativo para facilitar la convivencia

Cualquier grupo social crea reglas de comportamiento para favorecer el logro de sus metas más distintivas. En la familia, en una empresa, en un hospital, en cualquier grupo existen normas que tienen como objetivo afianzar la cohesión del grupo y favorecer el logro de sus metas. Esas reglas compartidas ayudan a predecir y anticipar lo que cada miembro del grupo espera de los demás y, aunque tiende a considerarse como un recurso punitivo, pueden ser más un recurso de cohesión que de exclusión. Si los individuos de un colectivo son protagonistas de su desarrollo, las normas pueden fortalecer sus vínculos y su identificación con el propio grupo. Además, como hemos afirmado antes, aunque no previenen de manera absoluta los conflictos, sí pueden ayudar a aliviarlos.

En todos los centros docentes debe existir un marco normativo importante que ayude a alcanzar los objetivos educativos en los que está comprometido. Sin él, la organización y coordinación de actuaciones se resentiría notablemente. Se trata de un grupo de normas sencillas, comprensibles, funcionales y suficientemente exhaustivas para que todos los miembros de la comunidad educativa tengan claro lo que se espera de ellos. Además, recogen implícitamente los objetivos colectivos. Institucionalmente, el Plan de Convivencia debe incluir todos

2

aquellos aspectos normativos que son necesarios para garantizar el uso óptimo de los recursos del centro, un desempeño profesional excelente por parte del profesorado, la maduración y formación del alumnado, y la imprescindible colaboración y corresponsabilidad de las familias en la tarea educativa. Por supuesto, este marco normativo particularizado debe incorporar y completar lo que se recoge en otras disposiciones de rango superior como son la Ley Orgánica de la Educación aprobada por el Parlamento del Estado o el Decreto de Convivencia aprobado por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía. También puede recoger las competencias de algunas medidas como el Compromiso de Convivencia, el Aula de Convivencia o algún servicio de Mediación que pueden ayudar especialmente en el fortalecimiento de la convivencia. Lo habitual es que estas normas, con sus correcciones, se difundan entre el profesorado, el alumnado y las familias para garantizar su operatividad. Adicionalmente, es necesaria su revisión periódica para que siempre sean relevantes y útiles.

De manera más restringida, también en muchas clases, se pueden realizar actividades sobre normas. Dependiendo del nivel educativo, el alumnado junto con el tutor o la tutora y el resto de miembros del equipo educativo participan y gestionan sus marcos de relación distintivos (con sus correcciones) de acuerdo con las peculiaridades, intereses, problemas particulares, etc. de dicha clase. El objetivo de esta tarea es potenciar la conciencia de grupo, de colectivo comprometido en el logro de asimilar conocimientos, afianzar destrezas y valores, y conseguir la cooperación de todos los individuos del grupo en la consecución de tales fines. A continuación reflexionaremos sobre estas actividades, sobre su relevancia educativa, y proporcionaremos una pequeña guía para su desarrollo.

Elaboración de las normas generales del centro

Las normas de convivencia tienen sentido dentro de un colectivo, fuera de él no tienen ninguna utilidad. Nos las proporcionamos para lograr objetivos de grupo y para regular nuestras relaciones interpersonales. Se justifican porque vivimos en grupo, convivimos con otras personas y tenemos objetivos comunes. Sin conciencia de grupo, sin considerar que quienes nos rodean tienen los mismos derechos que nosotros, las normas de convivencia son más una imposición que un valor social. Cuando nuestras metas y logros son compartidos es más fácil acercarnos al sentimiento de plenitud personal. Igualmente, es frecuente que nuestra realización personal vaya unida a un reconocimiento de quienes nos rodean respecto a nuestro esfuerzo. Nuestro grupo (familia, vecindad, deportivo, de iguales, de ayuda social, etc.) nos plantea unas exigencias, unas demandas, unos deberes, pero también nos proporciona enormes satisfacciones y favorece el logro de muchos de nuestros objetivos.

Existe una estrecha relación entre normas y valores, pues las primeras se sustentan en las segundas, pero son recursos funcionalmente diferentes.

Es importante incorporar alguna actividad, sea reflexiva o más comportamental, en la que se haga patente la necesidad de las normas de convivencia. En la parte final de su desarrollo debe enfatizarse que un centro educativo, como cualquier institución social, necesita garantizar una adecuada convivencia entre sus miembros, y que para lograr ese objetivo deben establecerse unas normas que especifiquen los comportamientos a realizar en situaciones concretas. Adicionalmente, es importante que el alumnado se sienta prota-

2

gonista en su elaboración, pues la convivencia no es patrimonio de nadie en particular, sino de todos los que viven juntos. Conviene también ilustrar en las actividades, que las normas se sustentan en nuestros valores sociales. Pero es importante diferenciar las actividades de educación en valores de las relacionadas con las normas. Las normas de convivencia ayudan a regular comportamientos y describen con precisión las acciones que deben ponerse en práctica. Cualquier norma que incorpore en modo de precepto algún valor tiene una funcionalidad escasa. Estipular, por ejemplo, que *todos debemos ser amigos*, ayuda poco a regular el comportamiento de los individuos de un grupo. Aunque la amistad es un valor social, con ese mandato no se describe ningún comportamiento o acción socialmente deseable. Las normas describen comportamientos y acciones que favorecen la cohesión del grupo, la coordinación de esfuerzos y el logro de las metas colectivas. La educación en valores y la formación de actitudes deben incorporarse en el centro con estrategias diferentes.

Las normas, en vez de enumerar prohibiciones, deben recoger lo que hay que hacer. A veces no es fácil formularlas en positivo, pero conviene hacer ese esfuerzo.

Otro aspecto importante es la incorporación de correcciones. Cada norma debe ir acompañada de sus correcciones. Sin ellas, la utilidad de las propias normas es muy restringida y puede generarse una conciencia de impunidad. Es muy probable, especialmente en la etapa inicial de su aplicación, que algunos individuos no las hayan incorporado aún en su repertorio de hábitos o que en determinadas circunstancias no las pongan en práctica. En esos casos, quien la incumple debe seguir algún tipo de corrección para mostrar y revitalizar su compromiso con el grupo. Cuando alguien se conduce de modo inadecuado, es razonable que asuma la responsabilidad de

sus hechos. Dentro del grupo no caben los agravios comparativos. Las correcciones también deben acordarse en el grupo con una formulación clara, precisa, sencilla y, por supuesto, educativa. Además, tienen que establecerse de modo graduado y ajustarse a la gravedad del incumplimiento de la norma y a su posible reiteración. En los momentos finales de dicha graduación conviene especificar quien va a intervenir en la aplicación de correcciones, pues las reiteraciones frecuentes suelen ser habituales en individuos que no terminan de ubicarse bien en el grupo o que viven en unas circunstancias sociofamiliares difíciles.

Al elaborar las normas, es importante reflexionar también sobre el uso del castigo. La literatura psicológica ha puesto de manifiesto que su utilidad educativa es reducida. Además, como se ha afirmado en el párrafo anterior, las normas y sus correcciones deben ser educativas y, a medio y largo plazo, tendrán que contribuir al desarrollo de comportamientos que se correspondan con lo que se espera de un ciudadano. Sin embargo, no podemos olvidar que nuestra sociedad utiliza el castigo para regular muchos comportamientos individuales y que las propias disposiciones legales relacionadas con la educación también lo incorporan como un recurso corrector. Afortunadamente, ya no se utiliza en nuestro país el castigo físico, pero la expulsión de clase o de centro, realizar tareas escolares durante el recreo (mientras el resto de compañeros y compañeras está jugando en el patio) o no participar en las actividades extraescolares son formas de castigo que se utilizan habitualmente. Ciertamente es deseable que el entramado de valores y convicciones de una persona le lleve a realizar una acción respetuosa o a comportarse de manera impecable, pero alcanzar ese compromiso requiere tiempo y no todos los individuos de un grupo son capaces de mantenerlo vigente en todas las circunstancias. En numerosas ocasiones, el comportamiento social de alguien puede estar más regulado por la amenaza de una consecuencia desagradable si procede inadecuadamente que por la motivación intrínseca para respetar las normas de convivencia.

Si se decide utilizar el castigo como corrección, debemos intentar usarlo con la máxima eficacia, junto a otras estrategias educativas que ilustren en positivo lo que debe hacerse e intentando reconducir su coste sentimental. El castigo tiene como objetivo disminuir la frecuencia de un comportamiento inadecuado, pero no es una guía positiva sobre lo que debe hacerse. Es importante, por tanto, complementarlo con otras estrategias que ilustren y hagan explícito el comportamiento deseable. Si se decide utilizarlo, es importante que:

- Quien sea castigado conozca de antemano la vinculación entre su incumplimiento de norma y el propio castigo (es recomendable su aplicación inmediata tras el comportamiento inadecuado).
- El castigo realmente ocasione un sentimiento de desagrado o malestar que disuada a quien lo sufre de repetir el comportamiento inadecuado.
- Vaya asociado a un conocimiento claro de cuáles son los comportamientos adecuados.
- Tenga en cuenta la situación personal de cada alumno o alumna.

En muchos centros escolares, se expulsa con frecuencia a algún alumno o alumna de una clase o del propio centro. Debería reflexionarse si se utiliza este recurso con eficacia: ¿se siente realmente molesto el alumno o la alumna expulsada?, ¿se ha descrito claramente al alumno o la alumna expulsada el comportamiento preciso que esperamos de él o de ella?, ¿se han utilizado previamente otras estrategias correctoras más educativas?, ¿se ha garantizado que su uso no va a llevar a romper una relación de manera irreparable?

También es de gran relevancia la generalización de las normas, y sus correcciones, más allá del aula. En todo el centro, en casa, en cualquier circunstancia hay que seguir las normas de convivencia bási-

cas. El orden y el cuidado de los materiales hay que mantenerlo en clase y en casa. El respeto a los demás hay que mostrarlo en cualquier circunstancia. Escuchar, atender, dar las gracias, pedir perdón, etc. son destrezas sociales básicas en nuestro entorno social. Por ello, es fundamental que las familias conozcan las actividades sobre normas que se realizan en el centro y se esfuercen en casa para proceder de manera semejante. La coordinación entre centro y familias se hace imprescindible.

Dependiendo del nivel de elaboración que se haya alcanzado, pueden diferenciarse las normas de acuerdo con el sector al que se aplican (alumnado, profesorado o familia) y/o en función de los valores que afianzan (respeto a los demás, hábitos de clase, y cuidado de los espacios y materiales). Esta división, ayuda a estructurar la relevancia de nuestros comportamientos. También pueden establecerse ámbitos de aplicación. Algunas normas regulan pautas de comportamiento en el centro, otras en un nivel educativo específico y otras en una clase en particular. Posiblemente, estas distinciones sean más pertinentes en la elaboración de las normas generales.

Conviene recordar que el mantenimiento de unas normas de centro eficaces y funcionales en las que sean protagonistas todos los sectores educativos es un objetivo educativo valioso. Desarrollar las actividades sobre normas, con sus correcciones, en clase y vincularlas con nuestro entramado de valores ayuda especialmente a la maduración personal y a la auto-regulación del comportamiento. Implicar al profesorado y al alumnado en su seguimiento es imprescindible. En cualquier caso, no debemos olvidar que las actividades sobre normas son sólo uno de los pilares de la convivencia. La regulación amigable de los conflictos y la educación en valores y en sentimientos también deben formar parte de las actuaciones de los centros.

Elaboración de las normas del aula

2 Los alumnos y alumnas de una clase van a estar durante mucho tiempo juntos, realizando actividades y conviviendo. Es importante que se potencie su conocimiento y confianza mutua, especialmente, en los inicios de curso o cuando se incorpora alguien nuevo al grupo. Conocer a alguien supone identificarlo por un nombre, por su apariencia física, por su entorno familiar, por sus gustos y preferencias, por su modo de comportarse, por sus reacciones ante diversas situaciones, por los sentimientos que experimenta en diferentes circunstancias, por sus ideas e ideales, etc. Por otro lado, la toma de conciencia de pertenencia al grupo-clase ayuda a establecer y a esforzarse por el logro de objetivos comunes, y a fortalecer las habilidades de diálogo, participación, discusión, toma de acuerdos, defensa de puntos de vista, etc. Cuando alguien se considera miembro activo de un grupo y protagonista de su destino es más fácil asumir y compartir unas reglas de juego para que la clase funcione mejor y sea más probable alcanzar las metas colectivas. Cualquier actitud hostil, suspicaz, individualista, competitiva, etc. puede entorpecer la tarea. Para lograr estos objetivos, deben llevarse a la clase actividades en las que el alumnado sea el protagonista.

Cuando ya se ha alcanzado cierta confianza entre los alumnos y las alumnas de una clase y un nivel de cohesión de grupo adecuado, pueden desarrollarse las actividades sobre normas. Se trata de alcanzar acuerdos sobre un pequeño número de reglas de relación interpersonal que ayuden a aliviar los problemas de interacción más frecuentes. El centro ya dispone de un conjunto de normas y correcciones genéricas que garantizan su funcionamiento. Cada clase se dota a sí misma de unas pocas normas y correcciones particulares para garantizar los derechos y deberes de todos sus

miembros. La elaboración de las normas debe apoyarse en actividades en las que el alumnado tenga un papel fundamental y por ello al realizarlas, deben tenerse en cuenta algunas ideas sencillas pero muy funcionales.

Hay que desarrollar actividades que ayuden a precisar los problemas concretos y cotidianos del grupo. El colectivo detecta y anota las circunstancias conflictivas habituales y se dota de normas específicas para abordarlas de manera eficaz y positiva. Generalmente, las situaciones que generan desencuentros están relacionadas, por ejemplo, con la higiene y la salud, la realización de las tareas académicas, las intervenciones durante las clases y el aprovechamiento de las explicaciones, el modo en que nos dirigimos a los demás, etc. El objetivo de estas actividades no es hacer un inventario inabordable de problemas o comportamientos inadecuados sino aliviar los cuatro o cinco comportamientos que entorpecen de modo sustancial el logro de las metas colectivas. Como hemos afirmado antes, el centro ya dispone de un marco normativo amplio al que se puede recurrir en cualquier momento. El esfuerzo de la clase debe centrarse en las cuatro o cinco circunstancias más perturbadoras para el grupo. Por otro lado, una vez que se ha llegado a un acuerdo y se han identificado los comportamientos inadecuados, se establecen de manera clara y sencilla las normas que los van a regular. Al explicitarlas no caben ambigüedades. Cualquier norma que pueda ser interpretada de diferentes maneras será una causa potencial de conflicto. También es importante que se establezcan en positivo, que especifiquen el comportamiento deseable que todos debemos esperar de los demás. Desde una perspectiva psicológica y comportamental no es equivalente estipular, por ejemplo, que no se puede hablar cuando otro compañero o compañera y cuando el profesor o la profesora tienen la palabra que afirmar que debemos estar atentos a lo que dicen. La prohibición de hablar no garantiza que se vaya a prestar atención.

Otro aspecto fundamental de las actividades sobre normas es su seguimiento. Lo deseable es que cualquier sistema normativo se gestione y se empiece a aplicar en el inicio del curso escolar, pero es fundamental que se realicen revisiones periódicas (semanales, quincenales, mensuales, etc.) de su utilidad y funcionalidad. Hay que establecer procedimientos eficaces para realizar el seguimiento. Conviene que siempre esté disponible en el aula un pequeño resumen de las normas, con sus correcciones, aprobadas por el grupo, así como un cuadrante (y un parte de incidencias) en el que poder anotar cualquier comportamiento inadecuado. Además, las anotaciones hay que realizarlas de manera fluida, sin interrumpir el desarrollo de las actividades. El profesorado debe ser cuidadoso y preciso al cumplimentar el parte de incidencias. El alumnado, de manera rotatoria, puede colaborar en la tarea de anotar. La clase debe conocer la información que se desprende del seguimiento, aunque ésta puede ser elaborada por el tutor o tutora y el equipo educativo, o por ellos y una pequeña comisión de alumnos y alumnas. Conviene tener actualizada la información relacionada con el respeto de las normas y las correcciones. El seguimiento ayuda a detectar normas o correcciones inservibles que deben ser cambiadas (aunque, mientras estén vigentes, sean de obligado cumplimiento para todo el colectivo) o puede utilizarse para felicitar al propio grupo por su respeto escrupuloso al marco normativo.

2

